



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL.

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 2084.

Dalcahue, 15 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIONES - EXCAVADORAS - RETROEXCAVADORAS - MOTONIVELADORA.

MARCA : MERCEDES BENZ -VOLVO - DOOSAN - CATERPILLAR.

PATENTE : FHBW - 33 - BGRR -24 - BGCB - 61 - BBPK - 15 - DTTZ - 15 - FTFP - 58

NATURALEZA DEL COMETIDO: EN CASO DE EMRGENCIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE DICIEMBRE EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA..

CONDUCTOR CRISTIAN BAHAMONDE - RAMÓN BAHAMONDE - FRANCISCO BAHAMONDE - LUIS OYARZO

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

DÍA AUTORIZADO : 16 Y 17 DE DICIEMBRE 2017.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.